

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No 2018-0110

Como quiera que es procedente la solicitud presentada, el despacho dispone:

1. Decretar el embargo de la cuota parte del inmueble, identificado con matricula inmobiliaria 50S-573681 denunciado como de propiedad de la demandada MARIA ROCIO SANCHEZ., Líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MARZO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA